

**INDICE**

<b>Orden</b>	<b>Descripción</b>	<b>Fichero</b>	<b>Págs.</b>	<b>Pags. Expdte.</b>
1	Este índice		1	1 - 1
2	PDFDOCEXP-2026-10633-20260422124730.pdf		1	2 - 2
3	PROPUESTA TENIENTE ALCALDE GENERACIÓN CRÉDITO CAIT.pdf	26112972_20260422_124732.pdf	1	3 - 3
4	PROVIDENCIA INICIO GENERACIÓN CRÉDITO CAIT.pdf	26112976_20260422_124732.pdf	1	4 - 4
5	INFORME INTERVENCION GENERACIÓN CRÉDITO CAIT.pdf	26112968_20260422_124733.pdf	1	5 - 5
6	DECRETO ALCALDÍA GENERACIÓN CRÉDITO CAIT.pdf	26143392_20260422_124733.pdf	1	6 - 6

## **EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2026/10633**

**TIPO: MODIFICACION DE CREDITOS (ALCALDIA)(Generado el 22-04-2026 12:47:32)**

ASUNTO: GENERACION CREDITO POR ACTUALIZACION PRECIO UNITARIO PLAZAS DELEGACION  
COMPETENCIAS CENTRO DE ATENCION INFANTIL TEMPRANA (CAIT)

**Resguardo del documento: PROPUESTA TENIENTE ALCALDE GENERACIÓN CRÉDITO  
CAIT.pdf**

SHA256: 922D72FC131E262174E0A36456BF2A7C869979B87E780FDFE822A1164AEB064D

CSV: FC61B6657B6DA4C6E4A6 Fecha de insercion : 20-04-2026 11:31:47

**Resguardo del documento: PROVIDENCIA INICIO GENERACIÓN CRÉDITO CAIT.pdf**

SHA256: CC6AC71AB8E686D04C42037897AED35D4E13BF2070DC69AAEE905D7372AEED83

CSV: 6BA273800125B018FDAA Fecha de insercion : 20-04-2026 11:32:25

**Resguardo del documento: INFORME INTERVENCION GENERACIÓN CRÉDITO CAIT.pdf**

SHA256: 6EED08AA577CCCC7BA16A3C2A9CA4B1303B4B3EA5910FA7C650E96EB2F8D821D

CSV: 2F09AF0C8305BD2C8CB6 Fecha de insercion : 21-04-2026 13:31:06

**Resguardo del documento: DECRETO ALCALDÍA GENERACIÓN CRÉDITO CAIT.pdf**

SHA256: C9CFD4ABE220ABC8D13E8EE716D3D93175C3918CBC7F8C90F84711930528D90

CSV: B6ACF7C85B6068765F44 Fecha de insercion : 21-04-2026 14:34:21



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)

Expte 13-2026  
GEX 10633-2026  
GENERACION CREDITO POR ACTUALIZACION PRECIO UNITARIO PLAZAS DELEGACION  
COMPETENCIAS CENTRO DE ATENCION INFANTIL TEMPRANA (CAIT)

### PROPUESTA TTE. DE ALCALDE DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL Y CULTURA

Ante la necesidad de modificar al alza el Presupuesto de gastos del ejercicio por ser necesario realizar gastos que en un principio no cuentan con crédito presupuestario suficiente, existiendo la posibilidad de financiarlos con determinados ingresos no tributarios, se propone:

Generar crédito en la siguiente aplicación presupuestaria:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA-DENOMINACIÓN-CUANTÍA	
44 3120 22612 OTROS GASTOS ATENCIÓN TEMPRANA.....	16.469,20 €

Financiar el crédito anterior con los siguientes ingresos de naturaleza no tributaria:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA-DENOMINACIÓN-CUANTÍA	
45060 SUBV. SERV. ATENCION TEMPRANA J.ANDALUCIA.....	16.469,20 €

Se trata de habilitar crédito en la aplicación referida de gastos en cuanto media una subvención concedida por la Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias (Viceconsejería de Sanidad y Consumo) para cubrir la delegación de competencias para la prestación del servicio de Atención Infantil Temprana con motivo de la actualización del precio unitario de las plazas (5,5 meses) por importe de 16.469,20 €.

Se propone a la Alcaldía-Presidencia de esta Corporación la aprobación del Expediente de Generación de Crédito.

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

**FC61 B665 7B6D A4C6 E4A6**



FC61B6657B6DA4C6E4A6

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Firmado por El Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 21-04-2026



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)

EXPTE 13-2026 GEX 10633/2026  
GENERACION CREDITO POR ACTUALIZACION PRECIO UNITARIO PLAZAS DELEGACION COMPETENCIAS CENTRO DE  
ATENCION INFANTIL TEMPRANA (CAIT)

### PROVIDENCIA DE INICIO

Vista la propuesta del Teniente de Alcalde del ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL Y CULTURA que obra en el expediente, y ante la necesidad de

	Transferir crédito entre aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento, financiado con baja en otra aplicación/es de la misma área de gasto,
	Transferir crédito entre aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento, que contemplan gastos de personal
X	Generar crédito en aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento ante la concesión de una subvención

por la presente vengo a ordenar la incoación de un expediente de:

	Transferencia de crédito entre aplicaciones de la misma área de gasto
	Transferencia de crédito entre aplicaciones de personal
X	Generación de crédito

con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente.

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

**6BA2 7380 0125 B018 FDAA**



6BA273800125B018FDAA

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Firmado por Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 21-04-2026



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)

Expte 13-2026  
GEX 10633-2026

GENERACION CREDITO POR ACTUALIZACION PRECIO UNITARIO PLAZAS DELEGACION  
COMPETENCIAS CENTRO DE ATENCION INFANTIL TEMPRANA (CAIT)

### INFORME DE INTERVENCIÓN

Vista la propuesta de modificación del presupuesto vigente mediante una generación de crédito en el estado de gastos financiado con ingresos de naturaleza no tributaria informo:

Que estamos ante uno de los supuestos comprendidos en el Art.181 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y los Art.43 a 46 del RD.500/1990 tratándose por tanto de ingresos de naturaleza no tributaria susceptibles de generar créditos en gastos.

Los recursos que financian esta modificación están documentalmente garantizados conforme al art. 44 del RD.500/1990 bastando para generar crédito el reconocimiento del derecho o bien la existencia formal de compromiso firme de aportación, mediando en esta Intervención resolución de fecha 12-03-2026 por parte de la Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias autorizando una transferencia para cubrir la financiación de la delegación de competencias para la prestación del servicio de Atención Infantil Temprana con motivo de una actualización del precio unitario de las plazas (5,5 meses) por importe de 16.469,20 €.

Existe, por tanto, una correlación entre ingresos gastos a ejecutar para los que se habilita crédito, pues se trata de gastos a los que se debe destinar dichos fondos.

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 de 12 de diciembre de estabilidad presupuestaria, en aplicación a las entidades locales, se ha comprobado que el citado expediente no afecta a la estabilidad en cuanto supone consignar crédito en aplicaciones de gastos perteneciente al capítulo II financiándose con ingresos del capítulo IV, del mismo modo no afecta al gasto no financiero.

Visto lo anterior el expediente de Generación de Créditos se adecúa a la normativa vigente.

Es todo cuanto tengo deber de informar.

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

**2F09 AF0C 8305 BD2C 8CB6**



2F09AF0C8305BD2C8CB6

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Firmado por Interventora Acctal. ESPEJO CASADO MARIA DE LA PALOMA el 21-04-2026



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)

Expte 13-2026  
GEX 10633-2026

GENERACION CREDITO POR ACTUALIZACION PRECIO UNITARIO PLAZAS DELEGACION  
COMPETENCIAS CENTRO DE ATENCION INFANTIL TEMPRANA (CAIT)

### DECRETO ALCALDÍA

Vista la propuesta que obra en el expediente de su razón, ante la necesidad de modificar al alza el presupuesto de gastos del ejercicio por ser necesario realizar gastos que en un principio no cuentan con crédito presupuestario suficiente, existiendo la posibilidad de financiarlos con determinados ingresos no tributarios previstos en la normativa vigente que resulta de aplicación,

Concedida una subvención por la Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias (Viceconsejería de Sanidad y Consumo) para cubrir la delegación de competencias para la prestación del servicio de Atención Infantil Temprana con motivo de la actualización del precio unitario de las plazas (5,5 meses) por importe de 16.469,20 € quedando el restante importe subvencionado ya incluido anteriormente en Presupuesto.

Considerando que el citado expediente se ajusta a los requisitos del Art.32 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y los Art. 43 a 46 del RD.500/1990 de 20 de Abril, y a lo establecido en Bases de Ejecución del Presupuesto.

Visto el informe emitido por la Intervención, he resuelto:

- Generar crédito en las siguientes aplicaciones presupuestarias:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA-DENOMINACIÓN-CUANTÍA	
44 3120 22612 OTROS GASTOS ATENCIÓN TEMPRANA.....	16.469,20 €

- Financiar el crédito anterior con los siguientes ingresos de naturaleza no tributaria:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA-DENOMINACIÓN-CUANTÍA	
45060 SUBV. SERV. ATENCION TEMPRANA J.ANDALUCIA.....	16.469,20 €

Dése cuenta a los Servicios Económicos para su oportuno cumplimiento.

Lo manda y firma S.S<sup>a</sup>.  
El Alcalde,

Por el Secretario General;

Se toma razón para su transcripción en el Libro Electrónico de Resoluciones a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2 e) del R.D. 128/2018, de 16 de marzo.

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tlfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

**B6AC F7C8 5B60 6876 5F44**



B6ACF7C85B6068765F44

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Organo resolutor Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 21-04-2026

Firmado por SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL el 22-04-2026